

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38364 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 41/2010, referente al deudor Esperanza Jiménez Torres, se ha dictado el 13 de octubre de 2010 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Madrid, 13 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100080270-1